

**Poder Ejecutivo del Estado de Campeche**  
**Secretaría de la Contraloría**  
**Dirección General de Auditoría Gubernamental**



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

Hoja 1 de 1

AUDITORIA NÚMERO: SC/DGAG/0822/2021

Entidad Federativa: Campeche	Ejercicio Presupuestal: 2020
Fondo o Programa: Recursos provenientes del Convenio para el Proyecto Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura del Estado.	

Número de oficio: SC/DGAG/0822/2021/NIA 01

Asunto: FO-MP-0503/1-26 Notificación de Informe de Auditoría.

San Francisco de Campeche, Cam, 23 de agosto de 2021.

**C.P. Guadalupe Esther Cardenas Guerrero**  
**Secretaria de Finanzas.**  
**PRESENTE.**

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA  
30 ABO. 2021  
RECEBIDO  
HORA 15:27  
FIRMA

Con relación a la Auditoría Número SC/DGAG/0822/2021, referida en el oficio número SC/DGAG/0822/2021 de fecha 05 de julio de 2021, y de conformidad Artículo 134 Primer y Segundo Párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Artículo 37 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 305 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1,3 a) fracción XVI y 47, fracciones I, IV, V, VII, XI, XIII, XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública. Artículos 71 Fracción IX y 72 Segundo Párrafo de la Constitución Política del Estado de Campeche. Artículos 9 Fracción II, 49 Fracciones VII y VIII y 63 de la Ley General de Responsabilidades administrativas; Artículos 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con los Bienes Muebles del Estado de Campeche; Artículo 90 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; Artículos 1, 12 y 74 de la Ley de Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche; Artículo 24, Fracciones III, VIII, IX, XII, XIII y XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Artículos 2, 9 Fracciones XII y XIII, 11 Fracciones I y IV y 13 Fracciones I, II, IV, V, VI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría como en lo establecido en Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejoras de la gestión gubernamental, que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Campeche, y al Programa Anual de Trabajo 2021, se adjunta el Informe de la auditoría practicada a los Recursos provenientes del Convenio para el Proyecto Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura del Estado., del ejercicio presupuestal 2020, en la cual no se determinaron irregularidades que dieran lugar a la emisión de cédulas de observación.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
  
Mtra. Lidia Carrillo Diaz  
Secretaría de la Contraloría



Copia:

- C.P. Sergio Carlos De Jesus Pérez Vázquez, - Director(a) General de Auditoría Gubernamental.
- L.C. Thania Verónica Chi Estrella, - Responsable de la Auditoría.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
Calle 63 Número 13 entre 12 y 14 Edificio San Antonio Centro Histórico C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, (981)8114002

**Poder Ejecutivo del Estado de Campeche**  
**Secretaría de Contraloría**



Entidad Federativa: Secretaría de Finanzas.

Ejercicio Presupuestal: 2020

Fondo o Programa: Recursos provenientes del Convenio para el Proyecto Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura del Estado.

FO-MP-0503/1-25

### Informe de Auditoría

**Ente auditado**

**Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche:**

**Tipo de auditoría:**

Financiera y de cumplimiento

**Periodo revisado:**

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020

**Fecha de inicio:**

5 de julio de 2021

**Fecha de conclusión:**

16 de agosto de 2021

**Personal participante:**

**Por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche:**

C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez. - Director General de Auditoría Gubernamental.

L.A.E. Marco Antonio Puch Ek. - Subdirector de Auditoría Financiera

L.C. Thania Verónica Chi Estrella - Responsable de la Auditoría.

C.P. Diana Karina Pacheco Castillo. - Auditor.

L.A.E. Alondra Rubi Castillo Arceo. - Auditor.

L.A.F. Cristóbal Enrique Yáñez Ceh. - Auditor.



Entidad Federativa: Secretaría de Finanzas.

Ejercicio Presupuestal: 2020

Fondo o Programa: Recursos provenientes del Convenio para el Proyecto Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura del Estado.

FO-MP-0503/1-25

**Índice**

	<b>Capítulo</b>	<b>Pág.</b>
I.	Antecedentes	3
II	Periodo, objetivo y alcance	4
III	Resultados	5
IV	Conclusión y recomendación general	5
V	Observaciones	5



Entidad Federativa: Secretaría de Finanzas.

Ejercicio Presupuestal: 2020

Fondo o Programa: Recursos provenientes del Convenio para el Proyecto Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura del Estado.

FO-MP-0503/1-25

**I. Antecedentes**

**I.1 Del programa**

La Ley General de Cultura y Derechos Culturales establece en sus artículos 4 y 9, que para su cumplimiento la Secretaría de Cultura conducirá la política nacional en materia de cultura, para lo cual celebrará acuerdos de coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de las Entidades Federativas y con los Municipios y Alcaldías de la Ciudad de México y que toda persona ejercerá sus derechos culturales a título individual o colectivo sin menoscabo de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otro y destaca en su numeral 11 apartado V, los derechos culturales de las y los habitantes, entre ellos el participar de manera activa y creativa en la cultura desde una perspectiva de género, igualdad y no discriminación.

Fecha de Convenio de Coordinación
31 de Marzo de 2020

**I.2 De la auditoría**

En el Programa Anual de Trabajo 2021, concertado en la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, se contempló llevar a cabo la auditoría a Recursos provenientes del Convenio para el Proyecto Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura del Estado., Ejercicio 2020.

Para tal efecto, la Maestra Lidia Carrillo Diaz, Secretaria de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, emitió la orden de auditoría mediante el oficio número SC/DGAG/0822/2021 de fecha 5 de julio de 2021, y comunicó al Personal de la Secretaría de la designación como responsable de auditoría a la C. L.C. Thania Verónica Chi Estrella, con el apoyo de la C. C.P. Diana Karina Pacheco Castillo, y los C. L.A.E. Alondra Rubi Castillo Arceo y L.A.F. Cristóbal Enrique Yáñez Ceh, personal asignado a la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de



Hoja 4 de 5

AUDITORIA NÚMERO: SC/DGAG/0822/2021

FO-MP-0503/1-25

Entidad Federativa: Secretaría de Finanzas.

Ejercicio Presupuestal: 2020

Fondo o Programa: Recursos provenientes del Convenio para el Proyecto Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura del Estado.

FO-MP-0503/1-25

Campeche, para prestar los servicios de apoyo en la supervisión y coordinación, o bien, en la práctica de auditorías, para la verificación y evaluación, técnica, financiera y operativa del ejercicio de los recursos públicos, de los recursos federales ejercidos.

Por tal motivo, la Maestra Lidia Carrillo Diaz, Secretaria de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, mediante el oficio número SC/DGAG/0822/2021 de fecha 5 de julio de 2021, notificó la orden de Auditoría Número SC/DGAG/0822/2021, a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche. En este contexto, el 13 de julio de 2021, se formalizó el Acta de Inicio de la Auditoría.

## **II. Periodo, objetivo y alcance**

### **II.1 Periodo**

La auditoría se practicó del 5 de julio al 16 de agosto de 2021.

### **II.2 Objetivo**

Realizar supervisión y fiscalización de la correcta aplicación de los Recursos provenientes del Convenio para el Proyecto Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura del Estado., Ejercicio 2020.

### **II.3 Alcance**

La auditoría practicada a los Recursos provenientes del Convenio para el Proyecto Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura del Estado., se realizó al 100% de los recursos por \$ 10,000,000.00 (Son: Diez millones pesos 00/100 M.N.), ministrados por el Gobierno Federal a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche y que ésta a su vez, transfirió a la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche. La revisión contempló el manejo y administración de los recursos, así como el análisis de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

La auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, las Normas Profesionales de Auditoría Pública del Sistema Nacional de Fiscalización y con los procedimientos establecidos en los Lineamientos de Auditoría para la revisión de Fondos y Programas Federalizados y aquellos que se estimen pertinentes.



Hoja 5 de 5

AUDITORIA NÚMERO: SC/DGAG/0822/2021

FO-MP-0503/1-25

Entidad Federativa: Secretaría de Finanzas.

Ejercicio Presupuestal: 2020

Fondo o Programa: Recursos provenientes del Convenio para el Proyecto Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura del Estado.

FO-MP-0503/1-25

### III Resultados

El 13 de agosto de 2021 se llevó a cabo la lectura y firma del Acta Administrativa del Cierre de la Auditoría Número SC/DGAG/0822/2021, evento mediante el cual se le comunicó al Enlace designado por el Titular de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, que, con la revisión efectuada a la documentación presentada, no se detectaron irregularidades que dieran lugar a la emisión de cédulas de observación.

### IV.- Conclusión y recomendación general.

La auditoría se realizó con base a la documentación e información proporcionada por el ente auditado, quien es responsable de su autenticidad y veracidad. Fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, se aplicaron los procedimientos de auditoría definidos en la guía correspondiente y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias, lo que permitió obtener una seguridad razonable de la administración y ejercicio, de la recepción y transferencia de los recursos del Programa.

Con la auditoría practicada, no se determinaron irregularidades, en virtud de que los recursos ministrados, junto con los rendimientos generados en la cuenta bancaria específica, fueron ejercidos en tiempo y forma, de conformidad con la normativa aplicable.

### V.- Observaciones.

No se determinaron irregularidades que dieran lugar a la emisión de cédulas de observaciones.